



BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-116C80801-002/18 PARA LLEVAR A CABO CONTRATO ABIERTO RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA.

La Subdirección Administrativa del Instituto Veracruzano de la Cultura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4, 10 segundo Párrafo y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 3, 9, 10, 26 Fracción II, 27 Fracción III, 32, 43, 47, 48, 49, 51, 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 9 Bis y las fracciones XXXIII y XLI del artículo 186 del Código No. 18 Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 12 y 13 de los Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado; Artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de la Cultura; Decreto No. 61 que crea el Instituto Veracruzano de la Cultura; llevará a cabo **LS-116C80801-002/18 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA**, para lo cual en cumplimiento al artículo 53 y 54 del Decreto No. 385 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el ejercicio fiscal 2018, a los numerales 3, 7 y 26, de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial en fecha 13 de marzo del 2012, se solicitó el Dictamen de Suficiencia Presupuestal Número: **SSE/D-0467/2018** y el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) número: **2211210150500000/000363CG/2018** para llevar a cabo licitaciones simplificadas con **recursos provenientes del Estado**, y en cumplimiento al Artículo 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En razón de lo anterior, solo podrán presentar proposiciones las personas invitadas a esta licitación simplificada las cuales deberán sujetarse a las siguientes:

B A S E S

CONCEPTO

PRIMERA.- El objeto de la presente licitación lo constituye adquisición de materiales y útiles de oficina, conforme a las especificaciones, características y cantidades establecidas en el ANEXO TÉCNICO de las presentes bases de licitación.

CONDICIONES

SEGUNDA.- Las condiciones de contratación son las siguientes:





- I) Plazo de entrega:** Conforme a la requisición correspondiente, 2 días hábiles después de haber recibido la solicitud.
- III) Crédito:** 30 días naturales posteriores a la entrega del material a entera satisfacción del Instituto Veracruzano de la Cultura y recibida la factura original debidamente requisitada, especificando la cantidad de los bienes y sus características.
- IV) Lugar de entrega de los materiales:** Almacén del Instituto Veracruzano de la Cultura ubicado en Francisco Canal s/n esquina Zaragoza Colonia, Centro, C.P 91700, Veracruz, Ver.
- V) Lugar de entrega de la factura:** Subdirección Administrativa del Instituto Veracruzano de la Cultura ubicado en Francisco Canal s/n esquina Zaragoza Colonia, Centro, C.P 91700, Veracruz, Ver.
- VI) Facturación:** Deberá ser a nombre del Instituto Veracruzano de la Cultura, con domicilio en Francisco Canal s/n esquina Zaragoza Colonia, Centro, C.P 91700, Veracruz, Ver, **R.F.C** IVC870211915.
- VII) Sostenimiento de precios:** por un término mínimo de 20 días hábiles contados a partir de la junta de presentación y apertura de proposiciones **aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.**
- VIII) Condiciones de precio:** será a precio fijo, en moneda nacional (Peso Mexicano).

COMISIÓN DE LICITACIÓN

TERCERA.- El procedimiento de licitación estará a cargo de una Comisión integrada por servidores públicos de la Subdirección Administrativa; Departamento de Recursos Financieros; Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; Departamento de Asuntos Jurídicos; así también se invitará a la Subdirección de Planeación Seguimiento y Evaluación todos ellos del Instituto Veracruzano de la Cultura, ubicada en Francisco Canal sin número esquina Zaragoza, Veracruz, Ver.

Esta Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la licitación y estará presidida por el Subdirector Administrativo. A los actos concernientes al procedimiento de licitación se invitará al Órgano Interno de Control, en cumplimiento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

CUARTA.- La presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevará a cabo el día **28 de marzo de 2018 a las 16:00 horas**, en la Sala de Usos Múltiples del Instituto Veracruzano de la Cultura,





sito en Canal s/n esquina Zaragoza, Colonia, Centro C.P 91000, en Veracruz, Veracruz.

ASISTENCIA A LA JUNTA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES

QUINTA.- La asistencia a la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas es opcional, los proveedores invitados que estén interesados en concursar podrán presentar sus proposiciones personalmente o bien remitirlas a la Subdirección Administrativa en el domicilio Francisco Canal sin número esquina Zaragoza, Centro Veracruz, Ver, en el entendido que toda propuesta extemporánea a la fecha y hora de la junta de presentación y apertura será desechada.

REPRESENTACION LEGAL

SEXTA.- Para el caso de los licitantes que opten por asistir personalmente o a través de representante legal a la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones, su personalidad se tendrá por acreditada con la documentación que presenten dentro del sobre de la proposición técnica. En caso de que quien asista a esta junta sea una persona distinta al licitante o su representante o apoderado legal **DEBERA PRESENTAR AL MOMENTO DE SU REGISTRO** la documentación siguiente:

- a) Carta poder simple específica para participar en el acto que corresponda, debidamente firmada por el poderdante, el aceptante y dos testigos, anexando copia de identificación oficial del otorgante y del aceptante.
- b) Identificación oficial vigente con fotografía en original de quien asiste en representación.

INTEGRACIÓN DE PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

SÉPTIMA.- Cada participante entregará sus proposiciones por escrito en papel membretado del licitante, en dos sobres cerrados de manera inviolable, identificando cada uno con la proposición que contendrán: uno la proposición técnica y el otro la proposición económica, mismos que serán abiertos en la fecha, hora y lugar que más adelante se menciona, elaborándolas conforme a los criterios siguientes:

I.- Una sola opción de cotización, en pesos mexicanos, idioma español, impresa en papel membretado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras.

II.- Los documentos elaborados por los licitantes, que integren las proposiciones tanto técnica como económica serán en original, específicamente para la presente licitación y deberán ser rubricados o





firmados por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen.

III.- La proposición técnica se entregará dentro de un sobre debidamente cerrado y firmado, debiendo contener lo siguiente:

- a) **Anexo No. 1.-** Escrito de proposición donde señale por partida marca, tipo, especificaciones, características, cantidades y presentación de los bienes ofertados, los cuales deberán ajustarse a lo solicitado en el ANEXO TÉCNICO.
- b) **Anexo No. 2.-** Catálogos o folletos ilustrativos que respalden técnicamente los materiales solicitados de los cuales invariablemente deberán identificarse con la partida que corresponda.
- c) **Anexo No. 3.-** Carta mediante el cual el licitante garantice los bienes contra cualquier defecto de fabricación composición o vicio oculto, por el término de seis meses, contados a partir de la recepción total.
- d) **Anexo No. 4.-** Escrito mediante el cual el licitante manifieste el grado de contenido nacional con que cuentan los bienes ofertados para la presente licitación.
- e) **Anexo No. 5.-** En caso de participar en las partidas referentes a papel bond, este deberá ser ecológico de 7g/m², blanca conforme a la marca ofertada, tamaños carta y oficio, 100% reciclado, post consumo y libre de cloro, para lo cual deberán presentar certificado emitido por Organismo Oficial, en el que se detalle que el papel que oferta cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas del anexo.
- f) **Anexo No. 6.-** Carta bajo protesta de decir verdad, mediante el cual, el licitante se compromete en caso de resultar adjudicado a presentar a la firma del contrato la "Constancia de Situación Fiscal" emitida por el Servicio de Administración Tributaria para dar cumplimiento al artículo 22 del Decreto que establece el Programa de Reducción del Gasto para el Rescate Financiero de Veracruz publicado en la Gaceta Oficial del Estado el día 21 de marzo de 2017.
- g) **Anexo No. 7.-** Escrito mediante el cual el licitante acepte que en caso de que la convocante detecte diez o más productos que presenten defectos en alguna partida, será cambiado el total que corresponda.
- h) **Anexo No. 8.-** Alta o Registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se constata el giro del prestador del servicio.
- i) **Anexo No. 9.-** Carta bajo protesta de decir verdad, que de resultar adjudicado el licitante, presentará a la firma del contrato "la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales" por contribuciones estatales emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN y "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales" respecto a impuestos federales, emitida por el Servicio





- de Administración Tributaria, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos, en cumplimiento al artículo 9 Bis del Código Financiero del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- j) **Anexo No.10.-** Escrito bajo protesta de decir verdad, relativo a la acreditación legal de la empresa participante.
 - k) **Anexo No. 11.-** Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y que no se encuentra bajo los supuestos del artículo 45 del mismo ordenamiento, conforme al anexo N° 2.
 - l) **Anexo No. 12.-** Fotocopia de la Identificación oficial del representante legal de la empresa participante.
 - m) **Anexo No.13.-** Escrito donde señale domicilio, teléfono, fax y correo electrónico donde se le puedan efectuar las notificaciones que de esta licitación se generen.
 - n) **Anexo No.14.-** Copia del formato de alta al Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo del Estado, debidamente requisitado y vigente, expedido por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, con el correspondiente número de proveedor.
 - o) **Anexo No. 15.-** Carta compromiso donde manifieste bajo protesta de decir verdad que libera de toda responsabilidad civil, penal, fiscal y laboral al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por el servicio a contratar.
 - p) **Anexo No. 16.-** Escrito mediante en el cual acrediten su personalidad, en donde el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la proposición correspondiente.
 - q) **Anexo No. 17.-** Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifiesten que el papel que cotizan es 100% reciclado, post consumo y libre de cloro.
 - r) **Anexo No. 18.-** Escrito bajo protesta de decir verdad que los bienes que cotizan serán entregados en óptimas condiciones, en buen estado y de las características que se solicitaron.
 - s) **Anexo No. 19.-** Escrito bajo protesta de decir verdad donde manifiesta conocer el contenido de las bases, aceptando someterse a los requisitos y condiciones establecidos en las mismas.
 - t) **Anexo No. 20.-** Escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.





- u) **Anexo No. 21.-** El licitante deberá entregar los formatos de aviso de privacidad simplificado para convocatorias y avisos de privacidad para elaboración de instrumentos jurídicos integral y simplificado, debidamente firmados por el representante legal con la fecha en la que se inicia la apertura de propuestas técnicas y económicas de la licitación simplificada.

No deberán incluirse aspectos de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica, la inobservancia de esta prohibición será motivo de descalificación.

IV.- Dentro del sobre de la propuesta económica deberá integrarse lo siguiente:

- a) **Anexo No. 22.-** El precio unitario, por partida y total global, desglosando el importe del concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme al formato de proposición económica, el cual se agrega a la presente como.
- b) **Anexo No. 23.-** Escrito donde mencione sus condiciones de venta que deberá ajustarse a lo señalado en la base segunda de la presente licitación.
- c) **Anexo No. 24.-** Escrito donde manifieste estar de acuerdo en que el pago se realice mediante depósito o transferencia bancaria y señalen sus datos bancarios: titular de la cuenta, nombre del banco, nombre o número de sucursal, dirección, No. De cuenta y clave de transferencia bancaria de 18 dígitos (CLABE).
- d) **Anexo No. 25.-** Cd. en Excel conteniendo los costos unitarios por cada partida a licitar.
- e) **Anexo No. 26.-** Escrito en el que sostenga los precios aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, por un término de 20 días naturales contados a partir del Acto de Recepción y apertura de proposiciones.
- f) **Anexo No. 27.-** Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que realizará la entrega de los bienes, en el lugar que se indica en las presentes bases, cumpliendo con todas aquellas condiciones que puedan favorecer al interés de la convocante, asimismo en caso de resultar adjudicado dará cabal cumplimiento al contrato..

En el caso de que la oferta económica no establezca las condiciones de contratación, se entenderá que el licitante acepta las que se señalan en las presentes bases de licitación. En caso de discrepancia entre precio unitario y global se tendrán como válido el unitario.

DICTAMEN TÉCNICO

OCTAVA. Una vez concluida la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, se evaluarán las proposiciones técnicas





por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales dependiente de la Subdirección Administrativa de este Instituto, para que procedan a la elaboración del dictamen técnico.

NOVENA. El dictamen técnico deberá formularse por escrito, debiendo contener de manera clara y concreta los cumplimientos y, en su caso, la motivación de los incumplimientos respecto de las especificaciones y características que la convocante haya estipulado en las bases y anexo técnico de licitación.

DÉCIMA. El dictamen técnico sustentará, en este aspecto, al dictamen técnico económico de la licitación que servirá de fundamento para la emisión del fallo.

DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO

DÉCIMA PRIMERA. El dictamen técnico económico será emitido por la Comisión de la Licitación y contendrá una cronología del procedimiento; los resultados de la evaluación a las propuestas técnicas, los cumplimientos y, en su caso, la motivación de los incumplimientos respecto de las especificaciones y características que la convocante haya estipulado en las bases y anexo técnico de licitación; el comparativo de las ofertas y condiciones de venta; el análisis de cuál es la proposición más solvente o conveniente para la convocante, o en su caso los sustentos para declarar desierta la licitación; el fundamento legal y los resolutivos en los cuales se ha de apoyar el fallo, señalando en su caso, la segunda y tercera mejores opciones.

DÉCIMA SEGUNDA. El dictamen técnico económico y fallo de la presente licitación se emitirá a más tardar el día **04 de abril de 2018** de conformidad con los Artículos 44 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

INNEGOCIACIÓN DE LAS CONDICIONES Y PROPOSICIONES

DÉCIMA TERCERA. Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las proposiciones presentadas por los concursantes podrá ser negociada.

SUPUESTOS DE DESCALIFICACIÓN

DÉCIMA CUARTA. Se descalificará a los licitantes que incurran en los siguientes supuestos.

- a) Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.
- b) Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la convocante.
- c) Incumplan con los requisitos establecidos en las bases de licitación y su anexo técnico.





En el caso de incurrir en las hipótesis de los incisos a) y b) adicionalmente se hará acreedor a la sanción que señala la base vigésima cuarta y el artículo 73 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DERECHO PREFERENCIAL PARA PROVEEDORES LOCALES

DÉCIMA QUINTA. Los proveedores con residencia fiscal en el Estado de Veracruz, tendrán preferencia para ser adjudicatarios y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

DÉCIMA SEXTA. La adjudicación se efectuará por partida al licitante o licitantes que cumplan con las especificaciones, características y cantidades de los bienes requeridos en las presentes bases y garanticen a la convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Por tratarse de un servicio en igualdad de condiciones, en caso de haya dos o más licitantes que ofrezcan el mismo costo, el pedido o contrato se hará mediante el procedimiento de insaculación de manera integral por la totalidad de las partidas, lo anterior en términos del artículo 50 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y/O PEDIDO

DÉCIMA OCTAVA. El licitante adjudicado, por su propio derecho o a través de representante legal, deberán comparecer ante la Subdirección Administrativa para suscribir el contrato o el pedido correspondiente, el día **11 de abril de 2018**, debiendo presentar la "constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales" por contribuciones estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN, Y "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales", respecto a impuestos federales, emitida por el Servicio de Administración tributaria, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos, en cumplimiento al artículo 9 bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Las adjudicaciones cuyo importe sea superior a \$91,481.00 más IVA, se formalizarán mediante contrato.

Al proveedor que no comparezca en la fecha anteriormente establecida se le cancelará la adjudicación otorgándose a la siguiente mejor postura en caso de que





resulte conveniente al interés de la convocante y la diferencia de costo no supere el 10% de la oferta originalmente adjudicada.

Personas Morales:

El proveedor adjudicado deberá entregar los siguientes documentos.

- a) Original y copia simple para cotejo del acta constitutiva de la persona moral y en su caso, la de sus correspondientes reformas.
- b) Original y copia simple para cotejo del testimonio que acredite la personalidad del representante.
- c) Original y copia simple para cotejo del Registro Federal de Contribuyentes.
- d) Original y copia de una identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.
- e) Escrito bajo protesta de decir verdad que el poder del representante no se ha modificado ni revocado en forma alguna.
- f) Original y copia para cotejo del formato del último pago de impuestos efectuado, donde compruebe el concursante que se encuentra al corriente del pago de sus obligaciones.
- g) Copia simple del Registro del Padrón de Proveedores, ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz.

Personas Físicas:

- a) Original y copia para cotejo del Acta de Nacimiento.
- b) Original y copia para cotejo del Registro Federal de Contribuyentes.
- c) Original y copia para cotejo de identificación oficial.
- d) Copia simple de un comprobante de domicilio
- e) Original y copia simple del registro del padrón de proveedores, ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz.

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

DÉCIMA NOVENA. Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, la calidad de los bienes requeridos, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el contratante deberá entregar a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO), del monto total del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado,





conforme a la redacción siguiente:

Ante: la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para garantizar por: (nombre de la empresa que participa en la licitación), hasta por la expresada cantidad de: (\$ número y letra) el cumplimiento de las obligaciones (incluyendo calidad, defectos de fabricación o vicios ocultos) que se estipulan en el contrato de _____, suscrito con la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz-Llave, en fecha _____.- Esta fianza tendrá una vigencia de un año, contado a partir del día siguiente de la firma del contrato o de la recepción total del bien por parte de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave.- (nombre de la empresa) acepta expresamente continuar garantizando las obligaciones a que esta póliza se refiere aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.- La institución afianzadora se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas con exclusión de cualquier otra.- Esta fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave. La afianzadora acepta pagar hasta el importe total de esta póliza en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno de Veracruz el debido y exacto cumplimiento de todas las obligaciones contraídas y derivadas del contrato referido en esta fianza, la garantía de vicios ocultos que cubre, esta fianza estará vigente a partir de la firma del contrato y un año posterior a partir de la recepción formal de los bienes por parte de la convocante, así como los gastos accesorios. En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Xalapa, Veracruz. La afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz para hacer efectiva esta garantía. "NO SE ACEPTARA INSERCIÓN ADICIONAL A LA PÓLIZA DE FIANZA" Fin del texto.-----

RESCISIÓN DE CONTRATO

VIGÉSIMA. El Instituto Veracruzano de la Cultura una vez suscrito el contrato, podrá rescindir administrativamente el caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, así como revocarlos anticipadamente cuando concurren razones de interés público.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial ni total a ninguna persona física o moral o traspasarse bajo ninguna modalidad. La contravención a esto traerá como consecuencia la rescisión del mismo.





AMPLIACIÓN DEL CONTRATO

VIGÉSIMA PRIMERA. El Instituto Veracruzano de la Cultura podrá pactar con el proveedor adjudicado, la ampliación mediante adendum del contrato formalizado, siempre y cuando no represente más del veinte por ciento del monto total de la partida a ampliar y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. La ampliación procederá siempre que se realicen dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato de acuerdo a lo que especifica el Artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SUPUESTOS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

VIGÉSIMA SEGUNDA. La dependencia convocante podrá declarar desierta la presente licitación simplificada en los siguientes casos:

- I.** No haya licitantes
- II.** Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
- III.** Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las bases respectivas.
- IV.** No lo permita el presupuesto;
- V.** Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI.** Se presente un caso fortuito o fuerza mayor.

En caso de contarse con una sola propuesta económica, la convocante procederá a efectuar un análisis de mercado para determinar si dicha oferta garantiza el interés del Estado.

CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

VIGÉSIMA TERCERA. La convocante podrá disminuir o incrementar la cantidad, adicionar partidas o cancelar la presente licitación, en caso fortuito o de fuerza mayor, cuando por restricciones presupuestales se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso. Lo anterior se comunicará por escrito a todos los licitantes.

RECURSO DE REVOCACIÓN

VIGÉSIMA CUARTA. Los actos o resoluciones dictados dentro del procedimiento de licitación podrán ser impugnados por el licitante agraviado mediante el recurso de revocación, el cual se interpondrá ante la Contraloría General del Estado, ubicada en calle Carrillo Puerto No. 20 Piso 1, Centro, C.P. 91000, en la Ciudad de Xalapa, Ver., teniendo un plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones que se





impugnan y se sustanciará conforme a lo establecido en los artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SANCIONES

VIGÉSIMA SEXTA. Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de los proveedores a las bases, el fallo, o contrato de la presente licitación serán las siguientes:

I.- Cuando el licitante adjudicado no sostenga sus propuestas; no suscriba el contrato correspondiente dentro del término establecido para ello, incumpla en los términos del contrato, presente información falsa o documentación alterada, realice prácticas desleales en contra de la convocante o lesione el interés público y la economía, se le aplicará multa de cien hasta mil (UMA) Unidad de Medida y Actualización vigente y prohibición de participar en los procesos de licitación durante dos años.

II.- Cuando exista incumplimiento total del contrato se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato.

III.- Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato o pedido se atrase en la entrega de los bienes, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al TRES AL MILLAR por cada día de atraso, la misma penalidad se aplicará en caso de atraso en la entrega de la póliza de fianza que garantice el cumplimiento del contrato, la cantidad resultante por la aplicación de estas penalidades será deducida del importe total a pagar, dicha sanción se establecerá en el contrato o pedido respectivo.

MODIFICACIÓN DE LAS BASES

VIGÉSIMA SÉPTIMA. Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, haciéndolo del conocimiento de los participantes por lo menos con veinticuatro horas previas a la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas.

ACLARACIONES

Para aclarar cualquier duda sobre las presentes bases y su anexo técnico, deberán comunicarse a la Subdirección Administrativa, sito en Francisco Canal sin número esq. Zaragoza esta ciudad o bien llamar al teléfono 01-229 9-32-09-43 exts. 202; o a los correos electrónicos anis_barrios@hotmail.com. kamellomx@yahoo.com.mx

ATENTAMENTE
XALAPA, VER., 21 DE MARZO DE 2018

LIC. ALEJANDRO TOLEDO UTRERA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO



Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

ANEXO No. 1

Escrito de proposición donde señale por partida marca, tipo, especificaciones, características, cantidades y presentación de los bienes ofertados, los cuales deberán ajustarse a lo solicitado en el ANEXO TÉCNICO.

Francisco Canal s/n esq. Zaragoza,
Centro Histórico, Veracruz, Ver.
T. 01 229 931 6962

Xalapeños Ilustres no. 135
Col. Centro, Xalapa, Ver.
T. 01 228 018 9198
BSC osh mx

ANEXO TÉCNICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICA No. IVEC/LS116C80801-002/2018 PARA LLEVAR A CABO CONTRATO ABIERTO RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA

<i>PARTIDA</i>	<i>CANT. MINIMA</i>	<i>CANT. MAXIMA</i>	<i>U.M.</i>	<i>DESCRIPCION</i>
1	30	100	PAQ.	BANDERA POST-IT "FIRME AQUÍ"
2	20	50	PAQ.	BLOCK DE NOTAS 51 X 76 COLOR AMARILLO
3	20	50	PAQ.	BLOCK DE NOTAS 75 X 75 MM COLORES NEON
4	20	50	PAQ.	BLOCK DE NOTAS 3X3
5	50	200	PZAS	BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO 1.0 MM TINTA AZUL
6	50	200	PZAS	BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO 1.0 MM TINTA NEGRO
7	20	50	PZAS	BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO 1.0 MM TINTA ROJO
8	5	10	CAJA	BROCHE 8 CMS. PARA ARCHIVO DE 50 PZAS.
9	50	150	PZA	CAJA DE ARCHIVO MUERTO DE CARTON TAMAÑO CARTA
10	50	150	PZA	CAJA DE ARCHIVO MUERTO DE CARTON TAMAÑO OFICIO
11	50	200	PZA	CARPETA C/BROCHE T/CARTA NEGRA
12	50	100	PZA	CARPETA PANORAMICA BLANCA 3" 3 ARGOLLAS TAMAÑO CARTA P 250 PAGINAS
13	50	100	PZA	CARPETA PANORAMICA BLANCA 5" 3 ARGOLLAS TAMAÑO CARTA P520 PAGINAS
14	30	80	PZA	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 24 X 65
15	30	80	PZA	CINTA CANELA DE 48 X 50 MM.
16	30	80	PZA	CINTA MASKING TAPE DE 24 X 50
17	30	80	PZA	CINTA MASKING TAPE DE 48 X50 MM.
18	20	50	CAJA	CLIP MARIPOSA NIQUELADO No. 1 c/12 pza.
19	20	50	CAJA	CLIP MARIPOSA NIQUELADO No. 2 c/50 pza.
20	30	80	CAJAS	CLIPS REDONDO NIQUELADO No. 1 c/100 pzas.
21	15	50	CAJA	CLIPS REDONDO NIQUELADO No. 2 c/100 pzas.
22	30	100	PZA	CINTA CORRECTORA DE 8.5 MM
23	10	50	CAJA	CORRECTOR LIQUIDO BASE AGUA 20 ML
24	50	100	PZA	CUADERNO PROFESIONAL A RAYAS
25	30	50	PZA	DESENGRAPADORA METALICA
26	50	100	PZA	ENGRAPADORA EJECUTIVA TIRA COMPLETA CUBIERTA PLASTICA
27	20	50	PAQ.	EXACTO NAVAJA GRANDE
28	1000	10000	PZA	FOLDERS CREMA TAMAÑO CARTA
29	1000	5000	PZA	FOLDERS CREMA TAMAÑO OFICIO
30	50	200	PZA	GOMA DE BORRAR BLANCA

ANEXO TÉCNICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICA No. IVEC/LS116C80801-002/2018 PARA LLEVAR A CABO CONTRATO ABIERTO RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA

<i>PARTIDA</i>	<i>CANT. MINIMA</i>	<i>CANT. MAXIMA</i>	<i>U.M.</i>	<i>DESCRIPCION</i>
31	20	50	CAJA	GRAPA ESTÁNDAR C/5000 PIEZAS
32	10	100	PZA.	CINTA DOBLE CARA
33	50	400	PZA.	LAPIZ ADHESIVO DE 10 GR.
34	100	200	PZA.	LAPIZ DE GRAFITO No. 2
35	20	50	PZA	LIBRETA PASTA DURA FORMA FRANCESA CON INDICE
36	20	50	PZA	LIBRETA PASTA DURA FORMA FRANCESA SIN INDICE
37	5	20	CAJAS	LIGAS DE HULE No. 33 CAJA DE 100 GRS.
38	10	30	CAJA	LIGAS DE HULE No. 18 100 GRAMOS
39	5	100	PZA	MARCADOR PERMANENTE AZUL
40	50	200	PZA	MARCADOR PERMANENTE NEGRO
41	50	200	PZA	MARCADOR PERMANENTE ROJO
42	50	200	PZA	MARCADOR FLOURESCENTE AMARILLO GRUESO
43	10	50	PAQ.	MICA PROTECTOR DE HOJAS TAMAÑO CARTA C/100
44	50	200	CAJAS	PAPEL BOND ECOLOGICO TAMAÑO CARTA 37KGS/75 86% BLANCURA RECICLABLE, FABRICADO CON PAPEL RECICLADO.
45	25	50	CAJAS	PAPEL BOND ECOLOGICO TAMAÑO OFICIO 37KGS/75 86% BLANCURA RECICLABLE, FABRICADO CON PAPEL RECICLADO.
46	20	50	ROLLO	PAPEL CONTACT ADHERIBLE TRANSPARENTE DE 3 MM DE GROSOR ROLLO C/20 METROS.
47	15	30	PAQ.	PAPEL OPALINA BLANCO 70 X 95 CM 90 KG.
48	20	50	PAQ.	PASTA DE PLASTICO GRUESA PARA ENGARGOLAR COLOR NEGRO TAMAÑO CARTA PAQ. DE 25 JUEGOS.
49	15	25	PAQ.	PASTA DE PLASTICO GRUESA PARA ENGARGOLAR COLOR NEGRO TAMAÑO OFICIO PAQ. DE 25 JUEGOS.
50	10	30	BOTE	PEGAMENTO 110 GRAS. C/APLICADOR
51	5	30	BOTE	PEGAMENTO RESISTOL 5000 250 GRS.
52	5	15	PZA	PERFORADORA GRANDE 2 ORIFICIOS METALICA
53	5	15	PZA	PERFORADORA GRANDE 3 ORIFICIOS METALICA
54	20	50	PZA.	PLUMIN DE GEL TINTA NEGRA PUNTO 0.7MM AZUL
55	20	50	PZA.	PLUMIN DE GEL TINTA NEGRA PUNTO 0.7MM NEGRO
56	1	2	CAJAS	POLIZAS DE CHEQUE ORIGINAL Y COPIA TAMAÑO CARTA .

ANEXO TÉCNICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICA No. IVEC/LS116C80801-002/2018 PARA LLEVAR A CABO CONTRATO ABIERTO RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA

<i>PARTIDA</i>	<i>CANT. MINIMA</i>	<i>CANT. MAXIMA</i>	<i>U.M.</i>	<i>DESCRIPCION</i>
57	1000	5000	PZA	RECOPILADOR TAMANO CARTA COLOR VERDE
58	100	400	PZA	RECOPILADOR TAMANO OFICIO COLOR VERDE
59	20	50	PZA	REGLA METALICA DE 30 CMS.
60	5	10	CAJAS	REPUESTO PARA EXACTO NAVAJA GRANDE C/10 PZAS.
61	5	15	PZA.	SACAPUNTAS ELECTRICO DE ESCRITORIO CON ABRECARTAS INCLUDO Y RECOLECTOR DE BASURA.
62	20	100	PAQ.	SEPARADOR TAMANO CARTA CON PESTANA PLATICA CON 10 PZAS.
63	20	100	PAQ.	SEPARADOR TAMANO CARTA CON PESTANA PLATICA CON 15 PZAS.
64	20	100	PAQ.	SEPARADOR TAMANO CARTA CON PESTANA PLATICA CON 31 PZAS.
65	1000	5000	PZA	SOBRE BLANCO TAMAÑO OFICIO
66	500	2000	PZA	SOBRE BOLSA MANILA TAMAÑO CARTA
67	500	2000	PZA	SOBRE BOLSA MANILA TAMAÑO OFICIO
68	500	5000	PZA	SOBRE BOLSA MANILA TAMAÑO EXTRAOFICIO
69	50	300	PZA	SOBRE BOLSA MANILA COIN 5
70	50	2000	PZA	SOBRE MANILA TAMAÑO RADIOGRAFIA
71	15	50	PZA	TIJERA No. 6 MANO METALICA
72	15	50	PZA	TINTA LIQUIDA PARA SELLO COLOR NEGRA
73	15	50	PZA	TINTA PARA FOLIADOR COLOR NEGRO



INSTITUTO
VERACRUZANO
DE LA CULTURA

ANEXO No. 2

Catálogos o folletos ilustrativos que respalden técnicamente los materiales solicitados de los cuales invariablemente deberán identificarse con la partida que corresponda.

Francisco Canal s/n esq. Zaragoza,
Centro Histórico, Veracruz, Ver.
T. 01 229 931 6962

Xalapeños Ilustres no. 135
Col. Centro, Xalapa, Ver.
T. 01 228 618 9198



AVISO DE PRIVACIDAD



INSTITUTO
VERACRUZANO
DE LA CULTURA

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

Lugar y Fecha

ANEXO No. 3

LIC. ALEJANDRO TOLEDO UTRERA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA

En relación a la Licitación Simplificada No. **LS-116C80801-002/18**, para llevar a cabo contrato abierto relativo a la "**adquisición de materiales y útiles de oficina**" y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que se garantizan los bienes contra cualquier defecto de fabricación composición o vicio oculto, por el término de seis meses, contados a partir de la recepción total.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL

Francisco Cenal s/n esq. Zaragoza
Centro Histórico, Veracruz, Ver.
T. 01 229 931 6962

Xalapeños Ilustres no. 135
Col. Centro, Xalapa, Ver.
T. 01 228 616 9198



AVISO DE PRIVACIDAD



INSTITUTO
VERACRUZANO
DE LA CULTURA

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

Lugar y Fecha

ANEXO No. 4

LIC. ALEJANDRO TOLEDO UTRERA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA

En relación a la Licitación Simplificada No. **LS-116C80801-002/18**, para llevar a cabo contrato abierto relativo a la **“adquisición de materiales y útiles de oficina”** y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto mediante el presente escrito que los bienes ofertados cuentan con el % grado de contenido nacional con que cuentas los bienes ofertados para la presente licitación.

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL

Francisco Canal s/n esq. Zaragoza,
Centro Histórico, Veracruz, Ver.
T. 01 229 931 6962

Xalapeños Ilustres no. 135
Col. Centro, Xalapa, Ver.
T. 01 228 818 9198



ALISO DE PRESENTADO



INSTITUTO
VERACRUZANO
DE LA CULTURA

Anexo No. 5

En caso de participar en las partidas referentes a papel bond, este deberá ser ecológico de 7g/m², blancura conforme a la marca ofertada, tamaños carta y oficio, 100% reciclado, post consumo y libre de cloro, para lo cual deberán presentar **certificado** emitido por Organismo Oficial, en el que se detalle que el papel que oferta cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas del anexo.

Francisco Canal s/n esq. Zaragoza,
Centro Histórico, Veracruz, Ver.
T. 01 229 931 6962

Xalapeños Ilustres no. 135
Col. Centro, Xalapa, Ver.
T. 01 228 618 9198



AVISO DE PRIVACIDAD



INSTITUTO
VERACRUZANO
DE LA CULTURA

Anexo No. 6

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

Lugar y Fecha

LIC. ALEJANDRO TOLEDO UTRERA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA

En relación a la Licitación Simplificada No. **LS-116C80801-002/18**, para llevar a cabo contrato abierto relativo a la "**adquisición de materiales y útiles de oficina**" y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, me comprometo en caso de resultar adjudicado a presentar a la firma del contrato la "Constancia de Situación Fiscal" emitida por el Servicio de Administración Tributaria para dar cumplimiento al artículo 22 del Decreto que establece el Programa de Reducción del Gasto para el Rescate Financiero de Veracruz publicado en la Gaceta Oficial del Estado el día 21 de marzo de 2017.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL

Francisco Canal s/n esq. Zaragoza,
Centro Histórico, Veracruz, Ver.
T. 01 229 931 6962

Xalapeños Ilustres no. 355
Col. Centro, Xalapa, Ver.
T. 01 228 618 9198



INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA



INSTITUTO
VERACRUZANO
DE LA CULTURA

ANEXO No. 7

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

Lugar y Fecha

LIC. ALEJANDRO TOLEDO UTRERA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA

En relación a la Licitación Simplificada No. **LS-116C80801-002/18**, para llevar a cabo contrato abierto relativo a la “**adquisición de materiales y útiles de oficina**” y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto mediante el presente escrito de que se acepta que en caso de que la convocante detecte diez o más productos que presenten defectos en alguna partida, será cambiado el total que corresponda.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL

Francisco Canal s/n esq. Zaragoza,
Centro Histórico, Veracruz, Ver.
T. 01 229 931 6362

Xalapeños Ilustres no. 155
Col. Centro, Xalapa, Ver.
T. 01 228 618 9198





INSTITUTO
VERACRUZANO
DE LA CULTURA

ANEXO No. 8

Alta o Registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se constata el giro del prestador del servicio.

Francisco Canal s/n esq. Zaragoza,
Centro Histórico, Veracruz, Ver.
T. 01 229 931 6962

Xalapeños Ilustres no. 135
Col. Centro, Xalapa, Ver.
T. 01 228 618 9198



AVISO DE PRIVACIDAD



INSTITUTO
VERACRUZANO
DE LA CULTURA

ANEXO No. 9

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

Lugar y Fecha

LIC. ALEJANDRO TOLEDO UTRERA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA

En relación a la Licitación Simplificada No. **LS-116C80801-002/18**, para llevar a cabo contrato abierto relativo a la “**adquisición de materiales y útiles de oficina**” y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto mediante Carta bajo protesta de decir verdad, que de resultar adjudicado, presentaré a la firma del contrato “la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales” por contribuciones estatales emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN y “Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales” respecto a impuestos federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos, en cumplimiento al artículo 9 Bis del Código Financiero del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL

Francisco Canal s/n esq. Zaragoza,
Centro Histórico, Veracruz, Ver.
T. 01 229 931 6962

Xalapeños Ilustres no. 135
Col. Centro, Xalapa, Ver.
T. 01 228 618 9198



AVISO DE PRIVACIDAD



INSTITUTO
VERACRUZANO
DE LA CULTURA

ANEXO N°. 10

LIC. ALEJANDRO TOLEDO UTRERA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA

(nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concernientes a la Licitación Simplificada N° LS-116C80801-002/18 para llevar a cabo contrato abierto relativo a la adquisición de materiales y útiles de oficina, en nombre y representación de: (persona física o moral).

N°. de licitación: **LS-116C80801-002/18**

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia:

Código Postal:

Teléfonos:

Delegación o Municipio:

Entidad federativa:

Fax:

Fecha:

N°. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Lugar, fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre (s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante legal que suscribirá el contrato en caso de que la empresa resulte ganadora:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Lugar, fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido en papel membretado por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.

Francisco Canal s/n esq. Zaragoza,
Centro Histórico, Veracruz, Ver.
T. 01 229 931 6962

Xalapeños Ilustres no. 135
Col. Centro, Xalapa, Ver.
T. 01 228 618 9198



ALBIO DE PRIVACIDAD



INSTITUTO
VERACRUZANO
DE LA CULTURA

ANEXO N°11

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

Lugar y Fecha

LIC. ALEJANDRO TOLEDO UTRERA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
INSTITUTO VERACRUZANO DE LA CULTURA

En relación a la Licitación Simplificada No. **LS-116C80801-002/18**, para llevar a cabo contrato abierto relativo a la "**adquisición de materiales y útiles de oficina**" y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que conozco ampliamente las disposiciones de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave sin que mi representada se encuentre dentro de los supuestos que establece su artículo 45, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL

Francisco Canal s/n esq. Zaragoza,
Centro Histórico, Veracruz, Ver.
T. 01 229 931 6962

Xalapeños Ilustres no. 135
Col. Centro, Xalapa, Ver.
T. 01 228 618 9198



ALISSA DE FERRACIORDI



LEY No. 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Artículo 45.- Las instituciones no podrán recibir proposiciones o celebrar contratación alguna, con las personas físicas o morales que se mencionan:

I. Aquellas con las que cualquier servidor público en cargos de dirección, mandos medios o superiores de la propia institución, tenga relación familiar o de negocios, incluyendo aquellas de cuya contratación pueda resultar algún beneficio económico para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o bien para socios, sociedades o asociaciones de las que el servidor público o las personas antes enunciadas, formen o hayan formado parte, cuando menos dos años antes de que aquél haya ocupado el cargo;

II. Los servidores públicos ajenos a la dirección o el mando en la institución, pero que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la misma, o de las personas morales de las que éstos formen parte, a menos que se solicite previamente la autorización expresa al órgano de control interno, el cual podrá pedir la opinión del subcomité.

III. Aquellas personas inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

IV. Aquellos proveedores a los que, por causas imputables a ellos, la institución convocante les hubiera rescindido administrativamente un contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Institución convocante durante dos años calendario, contados a partir de la fecha de rescisión del segundo contrato;

V. Los proveedores que se encuentren en el supuesto de la fracción anterior respecto de dos o más instituciones, durante un año calendario;

VI. Las que hubieren incumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias de esta Ley, por causas imputables a ellas y que hayan ocasionado daños perjuicios a una institución;

VII. Los proveedores o licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por la institución;

VIII. Las que hubieren proporcionado información falsa. O que hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato;

IX. Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley;

X. Los proveedores que se encuentren en mora respecto de la entrega de bienes o servicios por causas imputables a ellos;

XI. Aquellas a las que se haya declarado en suspensión de pagos o estado de quiebra, o que estén sujetas a concurso de acreedores;

XII. Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y la institución; y

XIII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas por disposición de la ley.

